



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.-

Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Judicial,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la escribiente, señorita Marcela Alonso a partir del día 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 1994, a razón de tres horas diarias en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1994.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANG  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION